



Ref.: Respuesta a requerimiento de examen de forma
Expediente: SD2025/0095897

MARÍA DEL MAR PEÑA SANGUINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.855.463 de Valledupar y T.P. No. 376.313 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la sociedad **THE HEART OF COLOMBIA S.A.S.**, respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio No. 22169 del 12 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

La Superintendencia indica que el poder inicialmente aportado carecía de la firma válida del poderdante, en la medida en que se identificaba como poderdante a una persona distinta de quien suscribía el documento.

En atención a lo anterior, me permito subsanar integralmente el requerimiento, aportando poder actualizado, el cual sí cumple con la totalidad de los requisitos formales exigidos por la normativa vigente, conforme se explica a continuación:

1. El poder ha sido conferido directamente por la sociedad solicitante, THE HEART OF COLOMBIA S.A.S., debidamente identificada con NIT 901969684-5.
2. El documento se encuentra firmado por KEREN MONSALVE CORDERO, quien actúa en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE de la sociedad, calidad que se encuentra expresamente indicada tanto en el cuerpo del poder como en el bloque de firmas.
3. La firma que obra en el poder corresponde plenamente a quien ostenta la representación legal suplente, figura que, conforme a la legislación societaria colombiana, se encuentra plenamente habilitada para ejercer la representación de la sociedad y conferir poderes, siempre que actúe dentro de las facultades propias del cargo, como ocurre en el presente caso.
4. El poder otorgado no requiere presentación personal, ha sido conferido mediante documento privado y contiene de manera expresa y suficiente todas las facultades exigidas por el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012, incluyendo la posibilidad de desistir, renunciar, transigir, conciliar y ejercer plenamente la defensa de los intereses de la sociedad ante esa Entidad.

En consecuencia, queda plenamente subsanada la observación formulada en el requerimiento, al haberse aportado un poder válido, vigente, debidamente firmado y otorgado por quien ostenta la representación legal suplente de la sociedad solicitante.

SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, **respetuosamente solicito** a la Superintendencia de Industria y Comercio:

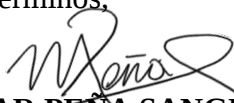
- Tener por **debidamente subsanado el requerimiento de examen de forma.**
- Continuar con el trámite de la solicitud del signo distintivo dentro de la actuación administrativa correspondiente.



ANEXOS

1. **Poder actualizado otorgado por THE HEART OF COLOMBIA S.A.S.**, firmado por su representante legal suplente, KEREN MONSALVE CORDERO.
2. Certificado de Existencia y Representación Cámara de Comercio donde se encuentra enmarcada KEREN MONSALVE CORDERO como representante legal suplente.

En los anteriores términos,
Atentamente,



MARÍA DEL MAR PEÑA SANGUINO
C.C. 1.065.855.463 de Valledupar - Cesar
T.P. No. 376.313 del C. S. de la Judicatura
Apoderada
THE HEART OF COLOMBIA S.A.S.





Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.

REFERENCIA: Poder para solicitud del signo distintivo “THE HEART OF COLOMBIA”

THE HEART OF COLOMBIA S.A.S., sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT **901969684-5**, con domicilio en la ciudad de **Medellín - Antioquia**, debidamente representada legalmente por **KEREN MONSALVE CORDERO**, mayor de edad, identificado con Cedula de ciudadanía 1.065.010.421, en su calidad de representante legal suplente , confiere poder **especial, amplio y suficiente** a **MARIA DEL MAR PEÑA SANGUINO**, también colombiana, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Valledupar, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.065.855.463** de Valledupar y con la Tarjeta Profesional No. **376313** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad adelante el trámite de solicitud del signo distintivo “**THE HEART OF COLOMBIA S.A.S.**” ante la **Superintendencia de Industria y Comercio**, y realice todas las gestiones necesarias y conducentes a obtener el registro de la marca mencionada.

La apoderada queda igualmente facultada para presentar memoriales, responder requerimientos, aportar pruebas, recibir notificaciones, presentar y/o responder recursos, transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, y en general, para realizar todas las actuaciones necesarias para el cabal y fiel cumplimiento de este mandato.

Keren Monsalve C.

THE HEART OF COLOMBIA S.A.S.
NIT 901969684-5

Por:

KEREN MONSALVE CORDERO
Representante Legal Suplente
C.C 1.065.010.421

Acepto,

Maria del Mar Peña Sanguino

MARIA DEL MAR PEÑA SANGUINO
C.C. 1.065.855.463 de Valledupar – Cesar
T.P. No. 376313 del C.S. de la J.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/07/2025 - 12:48:49 PM



Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THE HEART OF COLOMBIA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901969684-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-822180-12
Fecha de matrícula: 22 de Julio de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de Julio de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 # 39 - 140 Apartamento 1101
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: steven@westcoastbathhouse.com
Teléfono comercial 1: 3135805122
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 12 No. 39 140 APTO 1101
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: kerenmonsolve97@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3135805122
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica THE HEART OF COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de julio de 2025 del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2025, con el No.29032 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada THE HEART OF COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad será la prestación de servicios turísticos, de bienestar y de hospitalidad, incluyendo pero sin limitarse a: alojamiento hospedaje en todas sus modalidades; servicios de bienestar, wellness, desarrollo personal, retiros espirituales, corporativos, familiares, personales, nómadas digitales, turistas nacionales e internacionales; prestación de servicios gastronómicos, incluyendo operación de restaurantes, cafeterías, bares, servicios de catering, preparación, transformación, comercialización y distribución de alimentos y bebidas; operación de spa, sauna, baños termales, masajes, terapias corporales, tratamientos estéticos y de relajación; organización y operación de tours turísticos, servicios de transporte turístico, actividades de turismo ecológico, de naturaleza, cultural, histórico, de aventura, de salud, agroecológico, agroturismo, así como actividades recreativas, culturales, deportivas, artísticas y académicas.

De manera adicional, podrá desarrollar actividades agropecuarias, incluyendo cultivo, cosecha, transformación, empaque, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas como café, caña de azúcar, plátano, cacao, frutas, verduras, hierbas, flores y productos orgánicos, producción y comercialización de alcohol artesanal, confección, comercialización y exportación de ropa y textiles, producción, procesamiento y comercialización de café especial y derivados, así como de caña de azúcar y productos relacionados. Así mismo, podrá ejecutar programas de conservación ambiental, protección de especies de flora y fauna, sostenibilidad y responsabilidad social

Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial, así como programas comunitarios, educativos y de beneficencia.

La sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos, de colaboración empresarial o de cualquier otra índole, que guarden relación directa o indirecta con su objeto social o que sean complementarios, conexos o necesarios para el desarrollo de su actividad. Podrá participar en procesos de licitación, concursos, contratación y concesiones con entidades públicas o privadas, tanto nacionales como extranjeras; constituir o participar en consorcios, uniones temporales, alianzas público-privadas o cualquier otra forma de asociación; establecer franquicias, agencias, sucursales, filiales, oficinas, puntos de venta dentro y fuera del territorio colombiano; operar bajo licencias de marca o modelo de franquicia, actuar como inversionista en sociedades, fondos, patrimonios autónomos, fideicomisos y cualquier otro vehículo jurídico, de inversión o empresarial, conexo o no al objeto social principal. A su vez, la prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios, investigaciones y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades.

Así mismo, de manera secundaria realizar la compra de bienes raíces, realizará operaciones de comercio exterior, promoción, comercialización de todo tipo de productos colombianos en el exterior, por cuenta propia o ajena; importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de artículos, prendas y accesorios de múltiples marcas, importar, comercializar y/o distribuir o vender productos y servicios dentro y fuera del territorio nacional, abrir y administrar, directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ellos, prestar servicios de capacitación; enajenar, gravar, limitar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social; organizar, promover, formar o financiar sociedades de empresas que tienden a facilitar, ensanchar, complementar, etc., los Negocios Sociales; fuera o dentro del país, y suscribir acciones, bonos, pagarés o cuotas con ellas; Tener derecho de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, o cederlos a cualquier título; Administrar propiedades o establecimientos de terceros para el logro de los fines de la empresa social.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/07/2025 - 12:48:49 PM



Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Entre otras podrá desarrollar las siguientes actividades: Comprar, vender y negociar en toda clase de artículos de consumo, de acciones de capital, bonos y valores de todas clases; comprar, vender o arrendar o de algún otro modo, adquirir o disponer de bienes muebles o inmuebles; Invertir en cualquier negocio, industrial y/o comercial, ya sea a título personal o como accionista; celebrar y dar cumplimiento a contratos de toda clase (civiles, mercantiles, financieros, etc.); abrir y operar cuentas bancarias de cualquier naturaleza en cualquier parte del mundo. Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: presentar solicitudes de marcas, patentes y franquicias, así como comercializar sistemas propios y ajenos inherentes a la mencionada actividad; participar en consorcios y cooperar bajo las figuras contractuales adecuadas a cada caso con personas naturales y jurídicas. En general, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero, principal o accesoria, que contribuya a su crecimiento, diversificación, expansión, sostenibilidad, transformación y desarrollo empresarial, presente o futuro, sin limitación alguna y realizar todas aquellas actividades, operaciones y contratos necesarios convenientes para el cumplimiento del objeto social, aun cuando no estén directamente relacionados con él, así como cualquier otra actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio y la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE. La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Representante Legal, quien tendrá un (1) suplente, quienes tendrán las mismas funciones y serán elegidos por la Asamblea de manera indefinida.

Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del Revisor Fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al Representante Legal en el desempeño de sus cargos.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea.

En las faltas absolutas o temporales del Representante legal de la sociedad, este será reemplazado por un (1) suplente, denominado Representante Legal Suplente, quien tendrá las mismas atribuciones y limitaciones del Gerente Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUPLENTE.- En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante legal y el suplente de la compañía las siguientes:

- a) Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social.
- b) Hacer uso de la denominación social.
- c) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.
- d) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas.
- e) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número,

Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fixar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso.

f) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social sin limitación alguna. En ejercicio de esta facultad el Representante Legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social.

h) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

i) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l) Representar a la compañía en todos los asuntos y negocios para los cuales ha sido constituida.

Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

m) Tendrá amplias facultades de disposición y administración.

n) Tendrá las mas amplias facultades de representar a la compañía en todos los asuntos Judiciales o extrajudiciales, pudiendo otorgar para ello poderes a Abogados de sus confianza, en consecuencia podrán, en dichos poderes otorgar la facultades para que los Abogados puedan intentar toda clase de demandas o procedimientos, acciones de amparo o recurso Administrativos, de desistir, transigir, convenir, darse por citados o notificados en nombre de la compañía, recibir cantidades de dinero o bienes, hacer posturas en actos de remate, solicitar sentencia según la equidad, disponer del derecho en litigio, y en fin podrán otorgar todas las facultades necesarias sin limitación alguna, pára que al momento de ser representada la compañía no se alegue la insuficiencia dei poder.

o) Rppresentar activa o pasivamente a la compañía ante las autoridades y funcionarios Nacionales, Internacionales, Estadales o Municipales, así como por ante cualquier persona de carácter público o privado, físico o colectivo.

p) Autorizar con sus firmas todos los contratos, documentos y actos de la Sociedad, ya sean con entes públicos o privados, nacionales o internacionales o con personas jurídicas o naturales.

q) Podrá, abrir y movilizar cuentas bancarias, ya sean de ahorro o corriente, realizar actos de simple gestión , librar cheques, otorgados, endosarlos, librar letras de cambio o lo que es lo mismo obligar a la Compañía a través de letras de cambio, otorgarlas, endosarlas, aceptarlas, obligar a la compañía mediante pagarés, cartas de crédito o cualquier título valor, además podrán conjunta o separadamente obligar a la compañía mediante cualquier otro contrato.

r) Podrá ejercer las facultades más amplias e ilimitadas en cuanto a administración, adquisición y disposición de los bienes que le pertenezcan a la compañía, podrán recibir precios, otorgar facturas o instrumentos necesarios de cancelación así como otorgar los correspondientes finiquitos.

s) Podrá designar y destituir empleados u obreros y fijarles remuneración por gastos y servicios prestados. t) Podrá acordar los gastos ordinarios y extraordinarios, resolver sobre los precios y condiciones de compra venta.

Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

u) Podrá celebrar contratos de cualquier tipo, entre otros, celebrar contratos de arrendamiento, de obras, de reserva de dominio, en consecuencia se requiere la firma conjunta para permutar, dar en prenda, hipotecar, vender, enajenar, gravar todos y cada uno de los bienes ya sean muebles o inmuebles de la empresa, en consecuencia podrán con sus firmas conjuntas, otorgar los respectivos documentos por ante los Registro, Oficinas Inmobiliarias o Notarías respectivas, así como fijar y recibir los precios o montos que se deriven de tales gestiones.

v) Presentar y ejecutar licitaciones por ante entes públicos o privados y en consecuencia comprometerse a estas, legitimar capitales en fin podrá hacer todo cuanto consideren conveniente, ya sea a través de contratos de disposición o de mera administración y sin limitación alguna para lograr así el pleno desarrollo de la Sociedad, por lo que por ningún caso podrá alegarse la insuficiencia de las atribuciones del Presidente y ya que las facultades acá conferidas lo son a título enunciativo y por ningún respecto taxativo, a excepción de las facultades que deban ser suscritas de manera conjunta.

Parágrafo 1. El Representante Legal Suplente tendrá las mismas funciones, atribuciones y facultades conferidas al Representante Legal Principal en virtud de la ley y de los presentes estatutos. No obstante, el ejercicio de dichas funciones por parte del Representante Legal Suplente estará sujeto a la autorización expresa del Representante Legal Principal, la cual podrá ser otorgada mediante correo electrónico, acta de reunión suscrita por ambos, o poder conferido para cada acto o conjunto de actos específicos.

Parágrafo 2. Sin importar la cuantía, el Representante Legal requerirá autorización previa de la Asamblea de Accionistas para ejecutar o celebrar todo acto o contrato a nombre y representación de la Sociedad, que tenga por objeto:

1. Comprar, vender, arrendar (incluyendo el leasing) activos fijos de la sociedad.
2. Tomar préstamos con terceros.
3. Otorgar garantías personales o reales que garanticen las operaciones de crédito de la Sociedad o de tercero.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de julio de 2025, del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2025, con el No.29032 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	STEVEN DAVID FOORD	P.P. P342.090BI
REPRESENTANTE LEGAL	KEREN KATERINE MONSALVE	C.C. 1.065.010.421
SUPLENTE	CORDERO	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: FOORD STEVEN DAVID
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERSIONISTA INMOBILIARIO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/07/2025 - 12:48:49 PM



Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 23/07/2025

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 18 DE JULIO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29033 22/07/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

822180 12 THE HEART OF COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: 5513 - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 23/07/2025

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 18 DE JULIO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29033 22/07/2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5513

Actividad secundaria código CIIU: 7912

Otras actividades código CIIU: 8230, 4620

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5513

Recibo No.: 0028557824

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpdinQajCacCZHII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros